



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-015096-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015096-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., legajo N° 7.429, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora YOHANA VALERIA URRUTIA VAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.790.346, Matrícula Nacional N° 16.644, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. General Lemos N° 2.851, localidad Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor SANTIAGO BURDET, Documento Nacional de Identidad N° 31.782.118, Matrícula Provincial N° 20.794, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la copia de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015096-17-1